

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

11187 *Corrección error material en la Convocatoria de las plazas para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís*

En fecha 16 de diciembre de 2022 mediante Resolución de Alcaldía número 2022/PRE/0001516, se ha aprobado la corrección de errores materiales de la convocatoria de las plazas para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís, publicada en el BOIB nº 149 de 18 de noviembre de 2022 , que dice:

“En fecha 11 de noviembre de 2022 mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó la la convocatoria de las plazas para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís.

Dado que se ha detectado un error en el citado Acuerdo, siendo este error material el relativo a un error tipográfico en la descripción de la titulación de la plaza Profesor EMEA- lenguaje musical mediante concurso.

Por tanto, **donce dice:**

ANEXO

Convocatoria de las plazas para la estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís

PLAZA	Grupo/ Subgrup	Régimen jurídico	Escala	Subescala	Plazas concurso	Plazas concurso discapacidad	Plazas concurso- oposición	Plazas concurso- oposición disc.	Titulaciones	Nivel catalán
Profesor EMEA-lenguaje musical	A2	Laboral			1				Título de enseñanza Profesional, especialidad lenguaje musical o habilitación para impartir docencia de lenguaje musical, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2

Debe decir:

ANEXO

Convocatoria de las plazas para la estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís

PLAZA	Grupo/ Subgrup	Régimen jurídico	Escala	Subescala	Plazas concurso	Plazas concurso discapacidad	Plazas concurso- oposición	Plazas concurso- oposición disc.	Titulaciones	Nivel catalán
Profesor EMEA-lenguaje musical	A2	Laboral			1				Título de enseñanza Profesional, de cualquier especialidad o habilitación para impartir docencia de lenguaje musical, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2

Lo que debe ser considerado como error material, por lo que resulta procedente la utilización de la vía del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, de rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos.

En cuanto a los efectos de las modificaciones o subsanaciones de errores, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares se publicó la convocatoria de las plazas de la Oferta Pública de Empleo para estabilización extraordinaria del Ayuntamiento de Sant Lluís, en la cual de acuerdo con el artículo 80 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 16 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares, el plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el BOIB.

Cuando la modificación posterior de la convocatoria suponga un cambio sustancial respecto de las condiciones establecidas en la publicación inicial, de tal modo que haya impedido la participación de parte de la ciudadanía en la convocatoria, el plazo de los veinte días debe considerarse desde la publicación de la modificación. En el caso actual, es sustancial y afecta a la participación de los candidatos el cambio de titulación.

Por todo ello, se considera necesario que el inicio de las solicitudes de participación en el proceso se inicie a partir del día siguiente de la publicación de la modificación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para la plaza de Profesor EMEA-lenguaje musical.

Dadas las anteriores consideraciones,

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error material mencionado en la titulación de la plaza de Profesor EMEA- lenguaje musical mediante concurso.

Segundo.- Publicar la modificación de la convocatoria de las plazas para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero.- Iniciar el plazo de presentación de solicitudes para la plaza de Profesor EMEA - lenguaje musical al día siguiente de la publicación de la modificación o rectificación de errores en el Boletín Oficial de las Illes Balears.»

Interposición de Recursos

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde del día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sant Lluís, en la fecha que consta en la firma electrónica (*16 de diciembre de 2022*)

La alcaldesa-presidenta de Sant Lluís

M. Carolina Marquès Portella

